

PÚBLICO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
ESTADO MAYOR CONJUNTO
JDN Región de Magallanes

EJEMPLAR N° ___ / HOJA N° ___ /
JDN MAGALLANES Y DE LA
ANTÁRTICA CHILENA (P)
N° 3550 / 020 /

Designa reemplazo al Jefe de
Defensa Nacional para la Región de
Magallanes y Antártica Chilena.

PUNTA ARENAS, 09 FEB. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA DEL JDN DE LA REGIÓN DEL MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

VISTOS:

1. Lo dispuesto en el artículo 6, 7, 19 N° 1 y 9, 421 y 43 de la Constitución Política de la República.
2. Lo prescrito en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”
3. Lo establecido en el artículo 6 de la Ley N° 18.415 “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”.
4. Lo establecido en la Ley 10.336, “Orgánica Constitucional de la Contraloría General de La República”.
5. Lo indicado en el Decreto Supremo N° 104, de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y sus modificaciones.
6. Lo señalado en la Resolución 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención de trámite de toma de razón”.
7. Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 29 de fecha 25ENE2021 que establece los reemplazos a los Jefes de la Defensa Nacional designados por el Decreto N° 646, de 2020 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud del Estado Mayor Conjunto a S.E. El Presidente de la República planteando la necesidad de establecer reemplazos a los Jefes de la Defensa Nacional de las Regiones indicadas en el Decreto Supremo “Visto N° 7”.
2. Que, en el caso de la Región de Magallanes y Antártica Chilena fue designado mediante el Decreto Supremo “Vistos N° 7”, como Jefe de la Defensa Reemplazante el General de Brigada Aérea (A) Miguel Stange Muñoz, RUN N° 10.643.480-8.

RESUELVO:

1. Que, a partir del día 09FEB2021 asume como Jefe de la Defensa Nacional de la Región de Magallanes y la Antártica Chilena Reemplazante el General de Brigada Aérea (A) Miguel Stange Muñoz, RUN N° 10.643.480-8, en los términos dispuestos en el Decreto Supremo N° 29.

2. Difúndase de inmediato a través de los medios de comunicación social.

Este documento fue elaborado con la asesoría del Mayor (J) Carlos R. Muñoz Letelier, asesor jurídico del JDN Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.



SERGIO ESTEVEZ VALENCIA
General de Brigada
JDN del Magallanes y de la Antártica Chilena

DISTRIBUCIÓN:

1. INTENDENCIA REGIONAL DEL MAGALLANES Y LA ANTÁRTICA CHILENA
2. GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE ANTÁRTICA CHILENA
3. GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE MAGALLANES
4. GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
5. GOBERNACIÓN DE LA PROVINCIA DE ÚLTIMA ESPERANZA
6. XII ZONA DE CARABINEROS DE CHILE
7. REGIÓN POLICIAL DE MAGALLANES
8. SEREMI SALUD
9. ONEMI
10. COD
11. PME
12. COT
13. VDE
14. III ZONA NAVAL
15. IV BRIGADA AÉREA
16. MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL
17. JDN MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA (Archivo)

17 Ejs. 2 Hjs.